

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN
EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENEL AMÉRICAS S.A.
A CELEBRARSE EL 27 DE ABRIL DEL 2023

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Américas S.A., la aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, documentos que se encuentran disponibles en la página web de la Compañía, www.enelamericas.com.

2. Distribución de Utilidades del Ejercicio y Reparto de Dividendos.

De acuerdo con la política de dividendos vigente de Enel Américas S.A., corresponde la distribución de un monto equivalente a un 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2022.

En consecuencia, habiendo sido la utilidad líquida del periodo negativa, se propone que no se distribuyan dividendos en atención a los resultados financieros de Enel Américas S.A. durante el ejercicio 2022.

3. Fijación de la remuneración de los directores.

La Junta de Accionistas debe aprobar la remuneración de los Directores para el Ejercicio 2023.

Se propondrá a los accionistas, la aprobación de la siguiente estructura de remuneración para el Directorio de Enel Américas S.A.:

“Pagar una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Directorio.

Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera:

216 U.F. en carácter de retribución fija mensual a todo evento y 79,2 U.F. en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 18 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, la remuneración del Presidente del Directorio será el doble de lo que le corresponde a un director.

En el evento que un director de Enel Américas S.A. tenga participación en más de un Directorio de filiales y/o coligadas, o se desempeñe como director o consejero de otras sociedades o personas jurídicas, en las cuales Enel Américas S.A. ostente directa o indirectamente, alguna participación, sólo podrá recibir remuneración en uno de dichos Directorios o Consejos de Administración.

Los ejecutivos de Enel Américas S.A. y/o de sus filiales o coligadas, no percibirán para sí remuneraciones o dietas en el evento de desempeñarse como directores en cualquiera de las sociedades filiales, coligadas, o participadas en alguna forma, de Enel Américas S.A. Con todo, tales remuneraciones o dietas podrán ser percibidas para sí por los ejecutivos en la medida que ello sea autorizado previa y expresamente como un anticipo de la parte variable de su remuneración a ser pagada por las respectivas sociedades con las cuales se hallan vinculados por un contrato de trabajo.”

4. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación de su respectivo presupuesto para el año 2023.

La Junta de Accionistas debe aprobar la remuneración del Comité de Directores para el Ejercicio 2023.

Se propondrá a los accionistas aprobar la siguiente estructura de remuneración para el Comité de Directores de Enel Américas S.A.:

“Pagar al Comité de Directores una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Comité de Directores. Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera: 72 UF en carácter de retribución fija mensual a todo evento, y 26,4 UF en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 18 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.”

Por otra parte, el Directorio de Enel Américas S.A. en sesión de fecha 27 de febrero de 2023 acordó proponer fijar el presupuesto de gastos y funcionamiento del Comité de Directores de Enel Américas S.A. y sus asesores para el ejercicio 2023, en la cantidad de 10.000 Unidades de Fomento para efectos de someterla a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Américas S.A., a fin de que ésta resuelva, en definitiva.

5. Informe sobre gastos del Directorio e Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores.

Esta materia sólo se informa a la Junta y por ello no está sujeta a votación.

En todo caso, el Informe Anual de Gestión de Actividades y Gastos del Comité de Directores se encuentra incluido en la Memoria del Ejercicio 2022, la cual se encuentra publicada en la página web de la compañía, www.enelamericas.com.

6. Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 bis de la Ley N°18.046 y en los Oficios Circulares N°718/2012 y N°764/2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, que disponen, en relación con la proposición de auditores externos, que *“el directorio debe entregar a los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propondrá a la junta, para que aquéllos cuenten con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros. Tal fundamentación deberá contener en detalle las razones que motivaron al directorio a proponer cada empresa, en consideración a aspectos como las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión, en atención a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad que será objeto de la revisión, y cualquier otro aspecto que se considere relevante. Lo anterior deberá ir acompañado de la correspondiente priorización de las distintas opciones que serán propuestas.”*

En razón de lo anterior, se procede a señalar a los accionistas las distintas opciones de firmas de auditoría externa que se consideraron, y con las cuales el Directorio procedió a determinar la priorización de las mismas para su proposición en la Junta Ordinaria de Accionistas. Se solicitaron propuestas a las firmas: KPMG Auditores Consultores Limitada, Mazars Auditores Consultores Limitada, PKF Chile Auditores Consultores Ltda. y Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada.

Luego de analizar las propuestas recibidas en cuanto a sus antecedentes cualitativos y cuantitativos, con fecha 30 de marzo de 2023, el Directorio de Enel Américas S.A. acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Auditores Externos de Enel Américas S.A. para el ejercicio 2023 a alguna de las siguientes firmas, las que se propuso priorizar entre las mismas según el siguiente orden:

- 1° KPMG Auditores Consultores Limitada
- 2° Mazars Auditores Consultores Limitada
- 3° Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada
- 4° PKF Chile Auditores Consultores Ltda.

Los fundamentos considerados relevantes para proponer en primer lugar a KPMG Auditores Consultores Limitada como Auditor Externo de Enel Américas S.A. son los siguientes: (i) la propuesta de KPMG Auditores Consultores Limitada es la más competitiva de acuerdo a la evaluación técnica y económica realizada; (ii) cuenta con una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles y experiencia en el sector eléctrico; (iii) es una de las cuatro firmas de auditoría más importante a nivel internacional y nacional; y (iv) es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Enel Américas S.A., ya que KPMG es el auditor externo del controlador de Enel Américas S.A., Enel S.p.A.

7. Designación de Clasificadores Privados de Riesgo.

Con fecha 27 de febrero de 2023, mediante acuerdo N°15/2023, el Directorio de Enel Américas S.A. acordó, por la unanimidad de sus miembros, presentes proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar a las siguientes empresas como Clasificadores Privados de Riesgo de Enel Américas S.A. para el ejercicio 2023: **Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada**, a nivel nacional, y a las firmas **Fitch Ratings, Moody's Investors Service y Standard & Poor's International Ratings Services**, a nivel internacional.

8. Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento.

Con fecha 27 de febrero de 2023, el Directorio de Enel Américas S.A. acordó proponer a la Junta la siguiente Política de Inversiones y Financiamiento:

“POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO ENEL AMÉRICAS PARA EL EJERCICIO 2023.

1. INVERSIONES.

A) Áreas de Inversión: Enel Américas efectuará inversiones, según lo autorizan sus estatutos, en las siguientes áreas:

- i) Aportes para inversión o formación de empresas filiales o coligadas cuya actividad sea afín, relacionada o vinculada a la energía en cualquiera de sus formas o naturaleza o al suministro de servicios públicos o que tengan como insumo principal la energía;
- ii) Inversiones consistentes en la adquisición, explotación, construcción, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes inmuebles, sea directamente o a través de sociedades filiales; y
- iii) Otras inversiones en toda clase de activos financieros, títulos y valores mobiliarios.

B) Límites máximos de inversión: Los límites máximos de inversión por cada área de inversión corresponderán a los siguientes:

- i) Inversiones en sus filiales del sector eléctrico, las necesarias para que estas filiales puedan cumplir con sus respectivos objetos sociales, con un monto máximo equivalente al 50% del Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Américas al 31 de diciembre de 2022;
- ii) Inversiones en otras empresas fuera del negocio eléctrico, siempre y cuando al menos el 50,1% del total de los Activos Consolidados de Enel Américas sean del sector eléctrico.

C) Participación en el control de las áreas de inversión: Para el control de las áreas de inversión y de acuerdo a lo que establece el objeto social de Enel Américas se procederá, en la medida de lo posible, de la siguiente forma:

- i) Se propondrá en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas filiales y coligadas, la designación de directores que correspondan a lo menos a la participación de Enel Américas en las mismas, debiendo provenir estas personas preferentemente de entre los directores o ejecutivos tanto de la Sociedad como de sus empresas filiales;
- ii) Se propondrá a las empresas filiales las políticas de inversiones, financiamiento y comerciales, así como los sistemas y criterios contables a que éstas deberán ceñirse;
- iii) Se supervisará la gestión de las empresas filiales y coligadas; y
- iv) Se mantendrá un control permanente del nivel de endeudamiento.

2. FINANCIAMIENTO.

A) Nivel máximo de endeudamiento. El límite máximo de endeudamiento de Enel Américas estará dado por una relación de Deuda Financiera Total (medida como Otros pasivos financieros corrientes más Otros

pasivos financieros no corrientes), menor o igual a 2,2 veces el Patrimonio Total del balance consolidado de Enel Américas al 31 de diciembre de 2022.

B) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos de Enel Américas. Sólo se podrá convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos, si previamente tales restricciones han sido aprobadas en junta de accionistas (ordinaria o extraordinaria);

C) Atribuciones de la administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones. Corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas aprobar el otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros, respecto de los activos esenciales indicados más adelante;

D) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad. Constituye activo esencial para el funcionamiento de Enel Américas, la participación directa y/o indirecta, que permite el control por la vía de la tenencia de la mayoría de las acciones o bien mantenga pactos o acuerdos de accionistas, de Enel Brasil y Enel Colombia.”.

9. Exposición de la Política de Dividendos e Información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Con fecha 27 de febrero de 2023, el Directorio acordó informar a la Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Américas S.A. la siguiente Política de Dividendos para el ejercicio 2023, así como el correspondiente procedimiento para el pago de dividendos de Enel Américas S.A.:

“Política de Dividendos Ejercicio 2023: El Directorio tiene la intención de repartir un dividendo provisorio, con cargo a las utilidades acumuladas hasta el 30 de septiembre del 2023, de hasta un 15% de éstas, según muestren los estados financieros de Enel Américas S.A. a dicha fecha, a ser pagado en enero de 2024.

Además, el Directorio tiene la intención de proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2024, distribuir como dividendo definitivo, un monto equivalente al 30% de las utilidades del ejercicio 2023, descontando los dividendos ya entregados a cuenta del ejercicio 2023. El dividendo definitivo corresponderá al que defina la Junta Ordinaria de Accionistas, a ser efectuada en el primer cuatrimestre del 2024. El cumplimiento del programa antes señalado quedará condicionado, en

materia de dividendos, a las utilidades obtenidas por la compañía, procurando mantener el equilibrio financiero de la compañía.

Procedimiento para el Pago de Dividendos de Enel Américas S.A.: Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, Enel Américas S.A. contempla las modalidades que se indican a continuación: 1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista; 2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista; y 3. Retiro de vale vista virtual en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo del país, o en el banco y sus sucursales que se determine para tal efecto y que se informará en el aviso que se publique sobre el pago de dividendos. De no ser retirado el vale vista, se contempla retiro de cheque nominativo en las oficinas de DCV Registros S.A., en su condición de administrador del registro de accionistas de Enel Américas S.A.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de modificarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo con la modalidad N°3 arriba señalada.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, Enel Américas S.A. y/o DCV Registros S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N°3 antes señalado. Por otra parte, la Sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de Enel Américas S.A.”.

10. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N°18.046.

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.

11. Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N°1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.

12. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Sobre las restantes materias de la Junta Ordinaria que se someten a votación, a la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado alguna propuesta al respecto.

13. Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

Se propondrá a la Junta que faculte a los señores Maurizio Bezzeccheri, Gerente General de Enel Américas S.A., Aurelio Bustilho de Oliveira, Gerente de Administración, Finanzas y Control, y Domingo Valdés Prieto, Fiscal de la Compañía y Secretario del Directorio, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, formalice y legalice los acuerdos y resoluciones adoptadas en la Junta; para que emitan los hechos esenciales que correspondan a acuerdos de la Junta o sean requeridos por las autoridades públicas pertinentes; y para otorgar las escrituras públicas aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta.